



DCI-014

Tunja, 23 de enero de 2019.

Doctor

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetado Doctor.

Reciba un atento saludo. La Dirección de Control Interno, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA para la vigencia 2018, para el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre. A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa se establecen 35 riesgos de corrupción, bajo la responsabilidad de 15 Procesos, el cual se puede evidenciar en la página web institucional enlace: [http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/2018/Mapa\\_riesgos\\_2018.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/2018/Mapa_riesgos_2018.pdf)
2. La Dirección de Control Interno realizó la revisión y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones, de conformidad con el **ARTÍCULO 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
3. Algunas de las observaciones que se presentaron en el anterior seguimiento referente a inconsistencias presentadas en la omisión de controles y actualización de los mismos, no fueron tenidas en cuenta por lo que en el actual seguimiento estas siguen evidenciándose.
4. Con el fin de validar la información diligenciada por los líderes de los procesos con periodicidad trimestral, respecto de la materialización o no de los Riesgos de Corrupción, así como del cumplimiento de los controles y acciones identificadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2018, Control Interno se realizó visita a los procesos, evidenciando las siguientes observaciones:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Descripción de Controles	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
PLANEACION INSTITUCIONAL	Concentración de autoridad o exceso de poder.	Resolución 2778 de 2008 MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS BASADO EN COMPETENCIAS Acuerdo 066 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	No se reporta materialización de los riesgos descritos en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2018.	<p>Las recomendaciones efectuadas en anteriores seguimientos no han sido efectuadas:</p> <p>1. Actualizar el Control descrito para el riesgo Concentración de autoridad o exceso de poder, toda vez que la resolución 5665 de 2016 MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, derogo la resolución 2778 de 2008, que establecía el MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS BASADO EN COMPETENCIAS. Así mismo es necesario que se tenga en cuenta la Resolución 1050 Por la cual se actualiza la Resolución No. 5665 del 15 de diciembre de 2016.</p> <p>2. No se evidencian controles en el Mapa de riesgos de Corrupción 2018, para los riesgos definidos como: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS FAVORECIENDO INTERESES PARTICULARES.</p>
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares		Los controles identificados siguen siendo efectivos.	
	Extralimitación de funciones.	Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional Inducción Trabajo A-GH-P13-02		

PLANEACION INSTITUCIONAL	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial.  Estatuto de Contratación de la UPTC. Acuerdo 074 de 2010. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC		
	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P-PI-P05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.		
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.	No se ha materializado ninguno de los riesgos identificados por el proceso.  Se da aplicabilidad al procedimiento D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA, permitiendo que el control sea efectivo.	Sin observaciones

ADMISIONES CONTROL REGISTRO ACADEMICO	Y DE	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA.	No se materializo el riesgo descrito. Se le dio estricta aplicabilidad a los formatos designados como: Lista de chequeo remisión de correos y activación cupos de opcionados para el segundo semestre de 2018, se enviaron 788 correos electrónicos. Lista de chequeo y verificación de información con la fuente y validación de certificados, se efectuaron 58 registros de certificados elaborados manualmente los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso historia académica. Registros realizados durante el cuarto trimestre de 2018.	Sin observaciones
		Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.		Sin observaciones
EDUCACIÓN VIRTUAL		Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.	No se reporta materialización del riesgo definido por el proceso. Se aplican las siguientes acciones para dar trazabilidad a los controles:  1. Se les recuerda a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales.	Sin observaciones

			<p>En todos los casos, ante cualquier modificación debe notificarse al solicitante con copia al buzón de correo de la oficina.</p> <p>2. Se socializan las políticas de seguridad de la información, situación que se corrobora con el ACTA DE TALLER DE GESTIÓN TRIMESTRE 4 DE 2018.</p>	
<p>GESTION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Abuso de cargo para obtener beneficios personales</p>	<p>Hacer seguimiento para determinar la pertinencia de asistencia a los eventos</p>	<p>El Riesgo no se ha materializado, teniendo en cuenta que las actividades se ajustan al procedimiento para la movilidad académica. Mediante resolución 1763 de 2018, se reglamentó el comité para la internacionalización de la UPTC, acción que permite establecer un seguimiento riguroso al cumplimiento de los controles.</p>	<p>Resulta pertinente Recordar la importancia de replantear el control descrito en el Mapa, toda vez que el mismo no tiene ninguna relación con el riesgo definido, permitiendo de esta manera una mayor probabilidad de su materialización, esta observación ya fue sugerida en el anterior seguimiento.</p>
<p>GESTION DE SERVICIOS DE EXTENSION</p>	<p>Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.</p>	<p>Cumplimiento del procedimiento E-SE-P19 suscripción, ejecución, seguimiento y control de convenios nacionales</p> <p>Diligenciamiento de la lista de chequeo</p>	<p>No se reporta materialización de ninguno de los riesgos de corrupción identificados por el proceso se da aplicabilidad a los controles establecidos.</p>	<p>Se evidencia la materialización del Riesgo: <b>INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN CONTRATOS Y CONVENIOS DE NIVEL NACIONAL,</b> de conformidad con el proceso Contractual</p>

	<p>Perdida de información por ausencia de backup</p>	<p>Seguimiento a cada funcionario para la realización de la copia de seguridad.</p>		<p>Rad 2017-0250, en donde se estableció un incumplimiento al Convenio Interadministrativo N° 051 de 2013. Adicionalmente no se pudo evidenciar el diligenciamiento de Backup de seguridad. Se hace necesario fortalecer el seguimiento. Así mismo se recomienda evaluar la identificación de riesgos siempre que los descritos pueden resultar más de orden operativo que de corrupción.</p>
<p>GESTION DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNVIERSITARIO</p>	<p>Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos</p>	<p>Cumplimiento del procedimiento B-BU-P02 ASIGNACION DE APOYO SOCIO-ECONOMICO</p> <p>Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos.</p>	<p>No se han materializado los Riesgos definidos por el proceso. Se implementan las siguientes acciones para dar cumplimiento a los controles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión y valoración de documentos requeridos Mediante convocatoria.</li> <li>2. Elaboración y publicación de listado de postulados.</li> <li>3. Reclamaciones si Hubiere lugar.</li> <li>4. Entrevista a postulantes.</li> <li>5. Adjudicación del beneficio mediante resolución rectoral, para quienes cumplieron con lo señalado en el acto administrativo de la convocatoria.</li> </ol>	<p>Sin observaciones</p>

	<p>Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios económicos y personales.</p>	<p>Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancia correspondientes )</p>	<p>6. Las actividades ejecutadas se ajustan a la normatividad interna vigente.</p>	
	<p>Aprovechamiento del cargo para exigir beneficios personales como encargos y económicos ( viáticos sin justificación)</p>	<p>Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Unidad de Política Social, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC.</p>	<p>7. En los Talleres de Gestión Trimestral, se les socializa a los funcionarios el código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC.</p>	
<p><b>GESTIÓN FINANCIERA</b></p>	<p>Ejecución ineficaz de recursos para beneficiar intereses particulares</p>	<p>Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior.</p>	<p>Los procedimientos y formatos se aplican de manera estricta por lo que no se han materializado los riesgos de corrupción identificados en el Mapa.</p>	<p>Es necesario analizar los controles establecidos y definir si resultan eficientes o si es necesario replantearlos con el fin de ajustarlos a las necesidades:</p> <p>1. Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios.</p> <p>2. Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.</p>
	<p>Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales</p>	<p>Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior.</p>		

	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno.		
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.		
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010.	No se materializaron los Riesgo definidos.	Sin observaciones
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación.	1. Los controles identificados por el Departamento de contratación han sido verificados para lo cual se solicita la asesoría de los abogados de la institución.	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones	Directrices comité de Contratación.	2. El estudio de mercado es obligatorio para todas las solicitudes de contratación.	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción.	3. Se realiza la publicación de la en la página Web de la universidad de todas las invitaciones que ejecuta la Institución.	

GESTION DE RECURSOS INFORMATICOS	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	<p>No se ha reportado la materialización de los Riesgos establecidos en el Mapa, ya que se implementan las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se implementa el manual de políticas de la información.</li> <li>2. Política 2, uso y recursos tecnológicos.</li> <li>3. Resolución 3842 de 2013. Política para la protección de datos personales.</li> <li>4. No se suministra información a terceros sin la previa autorización del titular de la misma.</li> </ol>	Sin observaciones
	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tablets, portátiles, etc.	Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca.		Sin observaciones
GESTION NORMATIVA	El cobro por realización o agilización de la gestión Jurídica (Concusión).	Capacitación a los funcionarios, para que adquieran conocimientos sobre temas de corrupción y los efectos y consecuencias de la misma.	<p>No se ha materializado los riesgos descritos en el Mapa.</p> <p>El proceso cumple con la normatividad vigente.</p>	<p>Se evidencio el incumplimiento en la aplicación del control definido como: CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS, PARA QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS SOBRE TEMAS DE CORRUPCIÓN Y LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA MISMA.</p> <p>Es necesario programar jornadas de capacitación que permitan dar cumplimiento al control definido.</p> <p>Resulta pertinente dejar evidencias de las asesorías y diálogos establecidos a los abogados externos.</p>

	Manipular los procesos a través del apoderado de la Universidad, en contra de los intereses institucionales	Dialogo permanente con los Asesores externos, sobre el respeto a la Ley y al cumplimiento de los deberes como apoderados en los procesos que tenga la Universidad.		
GESTION ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES	Presentar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello	El seguimiento y revisión del procedimiento Eleccionario, el control realizado por el Comité Electoral, dificultan que se concrete dicho riesgo.	Los controles son efectivos evidenciando que para el periodo del seguimiento, no se reportó la materialización de ninguno de los riesgos de corrupción.	Sin observaciones
	Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello.	El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo.	Los procesos electorales su reglamentación y convocatoria se realizan mediante Resolución Rectoral debidamente publicada en la página web de la Universidad, garantizando la legalidad del proceso de elección.	Sin observaciones
	Alterar los resultados en las elecciones y consultas para beneficiar a los candidatos	Firma de confidencialidad con el funcionario que maneja el sistema Acuerdo 047 de 2014 Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.		

<b>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD –UNISALUD</b>	Afiliar y/o tramitar incapacidades fraudulentas o sin el lleno de los requisitos establecidos de usuarios.	Procedimiento documentado y estandarizado de Afiliación Registro - y de Recepción Liquidación de Incapacidades.	Los controles establecidos por el proceso resultan eficientes de la mano con el seguimiento de los funcionarios adscritos a la dependencia permiten evidenciar que a la fecha del seguimiento no se reporta la materialización de los riesgos establecidos en el Mapa.  Se implementan las siguientes acciones para mitigar la probabilidad de consumación del Riesgo: 1. Acta de Gestión de Calidad Administradora del Plan de Beneficios. 2. Charla Anticorrupción sostenida el 17 de julio 2018. 3. Charla Prevención Anticorrupción del 3 de julio 2018.	Sin Observaciones
	Ofrecimiento de beneficios económicos o dadas para acelerar el trámite de autorización de servicios de salud a usuarios	Publicar y promulgar normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de practicarlos en desempeño cotidiano de sus actividades.		
	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados	Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social semestral del estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en el Acta de Calidad del Semestre		
<b>SUPERVISIÓN Y CONTROL</b>	Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.	No se ha presentado materialización de Riesgos de corrupción. Los controles realizados han sido efectivos permitiendo mantener el desarrollo de los procedimientos establecidos de manera acorde.	Sin Observaciones
<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno	No se ha materializado el Riesgo definido, los informes se han rendido con base en evidencias objetivas	Sin Observaciones

## RECOMENDACIONES:

- Se requiere para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, que sea analizado la oportunidad de ocurrencia de los riesgos, verificando el número de veces en que se ha presentado en un período determinado, o los factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente, para definir los riesgos propios de cada proceso de manera asertiva.
- Se sugiere que de manera prioritaria para la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, se revisen los riesgos por parte de los líderes de los procesos y los controles que no cumplen en su totalidad con la necesidad de mitigación del Riesgo, las cuales permiten establecer la conveniencia del mismo. De igual manera los controles que establecen normativa interna deben ser actualizados a los acuerdos y resoluciones vigentes.
- Es necesario para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, se tengan en cuenta las observaciones efectuadas en el presente informe.

Con reconocimiento por su importante gestión.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Mónica Edelmira Ramírez González*  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**

Directora de Control Interno

Proyecto: JLAS

COPIA: Dirección de Planeación

